CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada, en la preparación técnica y experiencia profesional y/o en el servicio.

Se deja constancia del acopio de una propuesta presentada por **MULTIMEDIA CREATIVE TEAM S.A.S. - MULTICREATIV S.A.S.**; identificada con el **NIT 901.021.545-0**, representada legalmente por **Milena Patricia Barraza Ospino**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 32.734.324**.

Que, de acuerdo con la revisión y análisis de los documentos soportados adjuntos a esta propuesta, relacionada con la capacidad técnica, experiencia profesional y objeto social de la empresa,

CERTIFICO

Que el proponente, **MULTIMEDIA CREATIVE TEAM S.A.S. - MULTICREATIV S.A.S.**, identificada con el **NIT 901.021.545-0**, representada legalmente por **Milena Patricia Barraza Ospino**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 32.734.324**, cumple con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el contrato cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE SOLEDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026**.

Para constancia se firma en el mes de enero de 2026

DUBBY ESTHER CORONADO ESCORCIA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones